

MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0059

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veintiuno de mayo de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0059**, por \_\_\_\_\_, mediante la cual se solicita lo siguiente:

*“Información de los requisitos para tramitar el nit normal a nit de importador, además necesito cuales obligaciones acarreo por tener nit de importador, también necesito el cuadro de los costos arancelarios vigentes y pagos a aduanas”.*

**CONSIDERANDO:**

**I)** Que de acuerdo al artículo 68 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece: *“Los interesados tendrán derecho a la asistencia para el acceso a la información y al auxilio en la elaboración de las solicitudes, si así lo pide”.*

Asimismo, el inciso segundo del citado artículo regula: *“Cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse”.*

**II)** Por lo anteriormente expuesto, se aclara que la Dirección General de Impuestos Internos no es competente para tramitar la información peticionada, siendo a quien le corresponde es a la Dirección General de Aduanas de este Ministerio, debido a que ese trámite ellos lo realizan. Lo anterior, de conformidad al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 3 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En la solicitud presentada, se observa que fue enviada a los tres Oficiales de Información de las Unidades que conforman este Ministerio, por lo que esta Oficina le remitió correo electrónico el día

Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

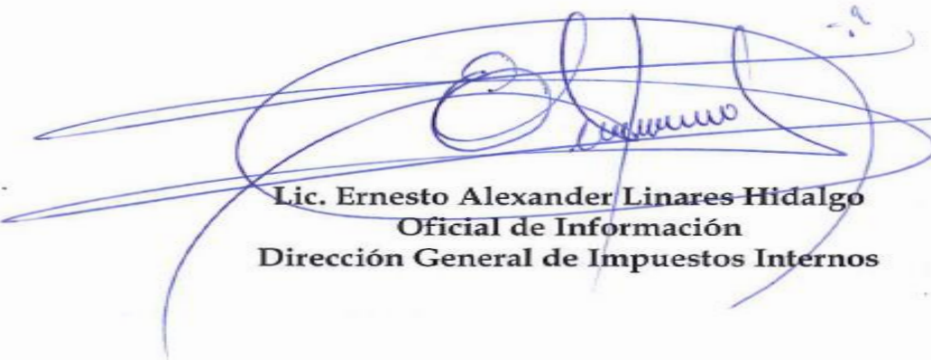


veintiuno de mayo del presente año, al Oficial de Información de la Dirección General de Aduanas, a efecto que su petición sea tramitada por esa dependencia, además se le remitirá la presente resolución, los datos de contacto de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Aduanas son:

Oficial de Información: Lic. Crhistian Yakovich Sagastume Machuca  
Oficina: Secretaria General de Aduanas  
Correo electrónico: [oficialinfo.dga@mh.gob.sv](mailto:oficialinfo.dga@mh.gob.sv)  
Teléfono: 2244-5281 y 2244-5207  
Dirección: Km 11 1/2 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A. Aduana Terrestre San Bartolo.  
Link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dga>

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículos 3, 49, y 57 de su Reglamento, así como el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **ACLÁRESE** al solicitante, que la Dirección General de Impuestos Internos, no es la competente para dar trámite a lo petitionado, en lo relativo a solicitud de NIT importador, así como las otras interrogantes, siendo la competente la Dirección General de Aduanas, por lo que se le proporciona los datos del Oficial de Información de esa Dependencia, a efecto se le brinde la respuesta correspondiente.
- II) **ARCHIVARSE** las presentes diligencias que constan en el expediente provisional, por razones de competencia. **DEJASE A SALVO** el derecho de solicitar información que le corresponda tramitar a la Dirección General de Impuestos Internos, además dando cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico,

  
**Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo**  
**Oficial de Información**  
**Dirección General de Impuestos Internos**

